

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

3542 INMOBILIARIA GRAFICA, S.A.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 3/2009 (aplicable por remisión) y el Real Decreto-ley 5/2023, se hace público que la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria Grafica, S.A., celebrada el 29 de mayo de 2026, aprobó por una mayoría del 94% su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación "Inmobiliaria Grafica, S.L."

Se aprobaron asimismo: (i) el Balance de transformación cerrado a 9 de febrero de 2026; (ii) los nuevos Estatutos Sociales; y (iii) el canje de acciones por participaciones en proporción 1:1, manteniendo la cifra de capital social en 60.101,21 euros.

Derecho de separación: Los socios que no votaron a favor del acuerdo tienen derecho a separarse de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio (o recepción de comunicación individual), conforme al artículo 12 del RDL 5/2023.

Derecho de acreedores: Los acreedores podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance en el domicilio social, asistiéndoles los derechos de protección previstos en el artículo 13 del RDL 5/2023.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 8 de junio de 2026.- Administrador Solidario, Javier Fatjó Parés.

ID: A260027310-1